



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Vuelven las presentes actuaciones a conocimiento de esta Procuración General de la Nación, en virtud del sobreseimiento dispuesto por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 34 respecto de Marcelo C L y Johana Daniela L , según lo comunicado mediante oficio electrónico judicial DEO 9600534.

Al verificarse en el caso circunstancias análogas a las que informaron la Competencia n° 406, L. XLI, “Raspagliesi, Rodolfo Alberto s/ defraudación por desbaratamiento”, resuelta el 8 de mayo de 2007, a cuyos fundamentos me remito en razón brevedad, considero que la cuestión suscitada en el presente incidente, respecto de la cual esta Procuración General emitió dictamen con fecha 27 de febrero último, se ha tornado abstracta, pues tal decisión importó reasumir el conocimiento de la causa y, por ende, desistir de la contienda.

Por lo tanto, opino que ya no corresponde que V.E. se pronuncie al respecto.

Buenos Aires, 3 de julio de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 03.07.2023 11:32:28